

SOLICITUD QUE SE INDICA.-

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE.

Sandra Beatriz Dagnino Urrutia, Héctor Marambio Astorga, abogados, por los denunciados y partes interesadas en este procedimiento sancionatorio ROL D-166-2021, y por tanto ya individualizados en el mismo, a esta Superintendencia, respetuosamente pedimos:

Que, atendiendo a que ninguno de los anexos del plan de cumplimiento refundido acompañados por la denunciada mediante el primer ofrosí de su presentación se encuentran disponibles en sistema, y que tampoco es posible acceder a dicha documentación a través del link a que hace refiere la denunciada (*pág.72*), y teniendo en cuenta que la solicitud de reserva efectuada dice relación únicamente con los anexos 9 y 10, y no respecto del resto de la documentación acompañada, siendo esta necesaria para una adecuada comprensión del cumplimiento de lo ordenado por esta Superintendencia mediante RES. EX. N° 5/ROL D-166-2021, de fecha 10 de abril de 2023, solicito a Ud., se permita acceder a ellos habilitando el link de acceso al soporte digital o bien que se conceda a esta parte el acceso reservado a ellos de manera directa.

POR TANTO: pedimos respetuosamente se acceda a lo solicitado.